



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS "

San Miguel de Tucumán, **26 SEP 2022**

VISTO el Expediente N° 12162/2022 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnia, mediante Resolución Interna N° 087/2022 solicita la designación de la Profesora MARÍA MARCELA FERNÁNDEZ GARCÍA, en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Historia" de 3° año "D", a partir de 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que a fojas 9 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Designar a la Profesora **MARÍA MARCELA FERNÁNDEZ GARCÍA D.N.I. N° 17.858.608**, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Historia" de 3° año "D" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica, a partir de 1 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso la presente designación caducara automáticamente.

ARTÍCULO 2° - El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Directora gestione la sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Regimen de dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica .

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica.

RESOLUCIÓN N° **0930** **2022**

PAM

Carla delo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio Jose Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN